



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 368-2019

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que la Jefa II del Departamento de Promoción Cívica del Instituto Electoral, con Vo. Bo. del Magister Eddie Alejandro Fernández Ovalle, Director de ese Instituto, en oficio referencia Oficina 84/20-06-2019, de fecha 20 de junio del año en curso, solicita la ampliación de los contratos de 8 Técnicos (as) de Capacitadores (as) de Promoción Cívica del referido Departamento que se detallan en el mismo, hasta el 31 de agosto de 2019, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);


ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Prorrogar hasta el 31 de agosto del año en curso, la contratación como Técnicos (as) de Capacitadores (as) de Promoción Cívica del Departamento de Promoción Cívica del Instituto Electoral, de las 8 personas que se detallan en oficio referencia Oficina 84/20-06-2019, de fecha 20 de junio de 2019 y que forma parte de esta disposición;


ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente:

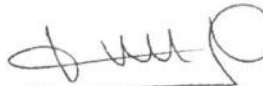
DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día tres de julio de dos mil diecinueve.


COMUNÍQUESE:

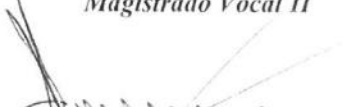

Lic. Julio René Solorzano Barrios
Magistrado Presidente



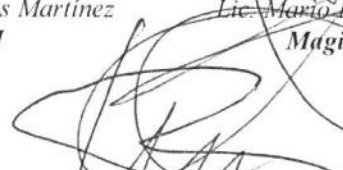

Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado Vocal I


Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal II


Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Vocal III


Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:


Licda. Blisa Virgilia Guzmán Paz
Encargada del Despacho
Secretaría General



21 JUN 2019
S. 45



Tribunal Supremo Electoral

Pleno



Guatemala, 20 de junio de 2019

Oficina 84/ 20-06-2019
DPC/elg.

Para: Señores Pleno de Magistrados
Tribunal Supremo Electoral
Su Despacho

De: Esperanza Giraldo, Jefa Departamento de Promoción Cívica
Instituto Electoral

Asunto: Extensión de contrato a técnicos capacitadores de Voluntariado Cívico Electoral.

Honorable Pleno:

De manera respetuosa me dirijo a ustedes, debido a que está por finalizar el contrato de las personas que han fungido durante el proceso electoral como Técnicos (as) Capacitadores (as) de Promoción Cívica, me permito solicitar que se amplíe el contrato por dos meses más, hasta después de concluida la segunda elección, a las personas que, como Departamento de Promoción Cívica. Consideramos que han desempeñado un papel estratégico en sus departamentos, como apoyo a las personas encargadas del Voluntariado en esas regiones del país.

Como es de su conocimiento, durante estos dos meses se organiza actividades de promoción del voto, además de sistematizar los resultados del trabajo efectuado hasta este momento, por lo que la labor de estas personas hasta finales de agosto, es importante para nosotros.

Adjunto detalle de los técnicos a quienes se recomienda extender el contrato:

Nombre:	Departamento:
Brenda Elizabeth Monterroza García	Guatemala
Jenifer Paola Castillo Contreras	Guatemala
Mildred Elizabeth Díaz Ortiz	Sacatepéquez
Mario Roberto Rodríguez Cano	Huehuetenango
Deivi Bolivia Sagastume Portocarrero	Baja Verapaz
Roberto Ariel Aguilar Chan	Petén
Jennifer Azucena Méndez Mayén	Izabal
Diana Victoria Cabrera Rodas	Zacapa

RECEIBIDO
20 JUN 2019
Hora: 3:23 Firma: _____
No. _____

Sin otro particular, quedo a sus respetables órdenes.

Atentamente,

Esperanza Giraldo
Esperanza Giraldo López

Jefa II Departamento de Promoción Cívica

Vo. Bo.

K. 2828-2018
29537

[Signature]
M.Sc. Eddie Alejandro
Fernández Ovalle
Director
Instituto de Formación y Capacitación
Cívico Política Electoral

